LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

DESIGNA SUBROGANCIA **DECRETO N°** Sección 1era. LA CISTERNA, 2 7 MAR. 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 0166 de fecha 14 de Enero del 2010, que designa como Segundo Sugrogante del Departamento de Tesorería Municipal a doña CECILIA GALLEGUILLOS CERECEDA, Jefatura, Grado 8° E.M.R.
- 2.- Que por razones de buen servicio, previo V° B° del Sr. Alcalde (S), al pie del Memorando Nº 81 de fecha 17 de Enero del 2013, designa en calidad de 1er Subrogante a doña CECILIA GALLEGUILLOS CERECEDA, como 2do. Subrogante a doña FANNY AVENDAÑO SALAS, y como Tercer Subrogante a don JORGE RODRIGUEZ SALAZAR, a contar de la fecha del presente decreto.

DECRETO:

1° DEJASE, sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 0166 de fecha 14 de Enero del 2010.

- 2º.- DESIGNASE, a contar de la fecha del presente Decreto, la Subrogancia del Departamento de Tesorería Municipal, en atención a los considerandos Nº 1 y 2del presente decreto.
 - 1er Subrogante, a doña CECILIA GALLEGUILLOS CERECEDA, Escalafón Jefatura, Grado 08° E.M.R. por el sólo ministerio del presente decreto, y en caso de ausencia por permisos, feriados legal y/o licencias médicas del titular.
 - 2do. Subrogante, a doña FANNY AVENDAÑO SALAS, Escalafón Administrativo, Grado 12° E.M.R., por el sólo ministerio del presente decreto, y en caso de ausencia por permiso, feriados legal y/o icencias Médicas del 1er Subrogante.

IRECTOR'S ubrogante, a don JORGE RODRIGUEZ SALAZAR, Escalafón Administrativo, Grado 15° E.M.R., por DE el som ministerio del presente decreto, y en caso de ausencia por permiso, feriado legal y/o Licencia ONTROMégidas del 2do. Subrogante.

Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, CUMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPAL

:POF:MEGM.Csr.-

LLEDO PIZARRO

ALCALDE